



Resolución de 21 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por funcionarios de carrera del cuerpo de maestros, convocado por la Resolución de 31 de mayo de 2021.

Mediante la Resolución de 31 de mayo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó, para el curso escolar 2021/2022, procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por funcionarios de carrera de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación.

En virtud de la Resolución de 6 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se aprobaron los listados provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el citado procedimiento.

Finalizado el correspondiente plazo para que los aspirantes pudieran efectuar alegaciones o desistir de la participación en este proceso, y conforme a lo indicado en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 31 de mayo de 2021, procede aprobar los listados definitivos de admitidos, con indicación de su destino definitivo o provisional, puntuación y especialidades solicitadas, así como el de excluidos, con mención expresa de los motivos de exclusión. Así mismo, se publican los desistimientos y la contestación a las alegaciones presentadas.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Listados definitivos de aspirantes admitidos.

Aprobar los listados definitivos de aspirantes admitidos en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por funcionarios de carrera del cuerpo de maestros dependientes de la Consejería de Educación, convocado por la Resolución de 31 de mayo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, que figuran recogidos como anexo I.

Segundo.- Listados definitivos de aspirantes excluidos.

Aprobar los listados definitivos de aspirantes excluidos en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por funcionarios de carrera del cuerpo de maestros dependientes de la Consejería de Educación, convocado por la Resolución de 31 de mayo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, con indicación de las causas de exclusión, que aparecen como anexo II.





Tercero.- Desistimientos.

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se declaran desistidos a los interesados que se relacionan en el anexo II indicado en el apartado segundo, dándose por concluso el procedimiento.

Cuarto.- Alegaciones.

Se resuelven las alegaciones presentadas por los aspirantes contra la Resolución de 6 de julio de 2021, conforme figuran en el anexo III.

Quinto.- Publicación y publicidad.

De conformidad con el apartado cuarto.3 de la Resolución de 31 de mayo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, la presente resolución junto con sus anexos se publicarán el día 21 de julio de 2021, a partir de las 13:00 horas, en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, dicha información podrá obtenerse a través del servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano (para llamadas desde fuera de la comunidad de Castilla y León: 983 327850).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, a 21 de julio de 2021

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Teresa Barroso Botrán

